

SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Expresadas en USDólares)

A. SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.:

La Compañía Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A. se constituyó el 18 de agosto de 1995 con el nombre de Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network mediante Resolución No. 951112700 de fecha 29 de agosto de 1995. Cambia su razón social mediante escritura pública de fecha 27 de julio de 1998 a Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A. inscrita en el Registro Mercantil mediante Resolución No. 98111002024 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La Compañía tiene como actividad principal el suministro de acceso a internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, han sido emitidos con autorización de fecha 21 de marzo de 2016 por parte del Vicepresidente Financiero de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2015). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por los beneficios a empleados no corrientes, que son valorizados en base a métodos actuariales, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Negocio en marcha: Las empresas SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A. y SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES SURATEL S.A. se fusionarán con SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A. en el período 2016; la Compañía está en las condiciones de cumplir con todas sus obligaciones vigentes al 31 de diciembre de 2015.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.

B. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES: (Continuación)

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes y relacionadas: Corresponden a los montos adeudados en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses cortados desde la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

En vista que la cartera está compuesta exclusivamente por cuentas por cobrar comerciales a sus relacionadas y se considera que la recuperación es altamente probable, la administración de la Compañía no considera necesario evaluar la existencia de indicios de deterioro de su cartera, tal como lo requiere el párrafo 11.21 de la sección 11 de las NIIF para PYMES.

Las transacciones con partes relacionadas se registran de acuerdo a los términos establecidos entre las partes, los mismos que se usan con terceros.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionadas y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Inversiones en instrumentos de patrimonio: Se registran al valor razonable, que es equivalente al precio de transacción. Los ajustes se registran contra patrimonio mientras que los dividendos se contabilizan en resultados del período cuando se establece el derecho a recibirlos.

A la fecha de los estados financieros, las inversiones en instrumentos financieros se mantienen en compañías relacionadas y que forman parte del Grupo Empresarial STCT S.A., que presenta estados financieros consolidados.

Propiedad, maquinarias y equipo: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedades, maquinarias y equipos es como sigue:

SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.**B. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES:** (Continuación)

ACTIVOS	AÑOS
Propiedad e infraestructura	10
Maquinaria y equipo	10
Equipos terminales	3
Mobiliario, enseres y equipos	10
Equipos de computación	3

La Administración no estableció un valor residual al costo de la propiedad, maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil no es significativo.

El gasto por depreciación de la propiedades, maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año.

Los incrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el patrimonio, bajo el encabezado de superávit por revaluación de propiedad y equipo. En caso de que se produzca una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo, esta se reconoce en el resultado del periodo.

Los decrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado del periodo, salvo que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en cuyo caso se reconocen en otro resultado integral.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo, según establece el párrafo 21.4 de las NIIF para PYMES.

SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.

B. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES: (Continuación)

Reconocimiento de ingresos: Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Los ingresos procedentes de la venta de servicios se reconocen en función al servicio contratado por los clientes relacionados. Cualquier diferencia entre el servicio contratado y el servicio prestado es regularizada en el mes siguiente.

Reconocimiento de costos y gastos: El costo de ventas se registra cuando se entregan los bienes, servicios y productos, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta. Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

Dividendos: Los dividendos distribuidos a los accionistas se reconocen en el año en que se aprobó la distribución.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revelación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año, según lo establece el párrafo 28.18. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos emitidos por el Gobierno.

Estimación de vidas útiles de propiedad, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

D. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Bancos locales	6,959	4,577
	<u>6,959</u>	<u>4,577</u>

SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.**E. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado	21,688	4,207
Crédito tributario por retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta	1,160	2,168
Otros	31	31
	<u>22,879</u>	<u>6,406</u>

F. PROPIEDADES MAQUINARIAS Y EQUIPO:

	Saldo al 01/01/2015	Adiciones	Saldo al 31/12/2015
Terrenos	35,052		35,052
Equipos de computación	1,839,357		1,839,357
Mobiliario, enseres y equipo	439,399		439,399
Equipos terminales	181,372		181,372
Maquinaria y equipo	1,812,756		1,812,756
Propiedad e infraestructura	174,830		174,830
	<u>4,482,766</u>		<u>4,482,766</u>
(-) Depreciación acumulada	4,078,565	21,806	4,100,371
	<u>404,201</u>	<u>(21,806)</u>	<u>382,395</u>

G. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO:

Corresponde a la participación accionaria en Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.

H. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Empleados	(1)	21,132	24,609
Con la administración tributaria	(2)	90,730	4,924
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota M)		14,334	19,572
Beneficios sociales		6,237	9,138
Otros		3,646	3,646
Garantías contratistas		2,322	4,018
		<u>138,401</u>	<u>65,907</u>

SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.**H. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:**
(Continuación)

(1) A continuación un detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Sueldos	13,488	16,965
Seguros de salud	7,644	7,644
	<u>21,132</u>	<u>24,609</u>

(2) A continuación un detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Impuesto al Valor Agregado	90,000	4,263
Retenciones en la fuente de		
Impuesto a la Renta	640	577
Retenciones en la fuente del		
Impuesto al Valor Agregado	90	84
	<u>90,730</u>	<u>4,924</u>

(3) Corresponde al impuesto generado por la facturación de diciembre de US\$750,000.

I. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Provisión para jubilación patronal	227,757	228,147
Provisión para bonificación por		
desahucio	78,125	73,961
	<u>305,882</u>	<u>302,108</u>

(1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Saldo al inicio del período	228,147	222,363
Provisión		5,784
(-) Reversión de provisiones	390	
Saldo al final del período	<u>227,757</u>	<u>228,147</u>

(2) El movimiento de la provisión para bonificación por desahucio fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Saldo al inicio del período	73,961	66,651
Provisión	7,879	12,214
(-) Pagos	3,715	4,904
Saldo al final del período	<u>78,125</u>	<u>73,961</u>

SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.

I. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS: (Continuación)

Para la determinación del pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio registrados al 31 de diciembre de 2015, se consideró una tasa anual de descuento del 8.68%, tasa de incremento salarial del 4.03%, tasa neta de conmutación actuarial del 4.47%, y contingencias de muertes, invalidez y rotación indicadas en TM IESS 2002.

J. PATRIMONIO:

Capital social: Corresponde a 80,000 acciones comunes, autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

Aportes para futuras capitalizaciones: Corresponde a aportes en efectivo realizados por los accionistas.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores.

Ajustes por adopción NIIF primera vez: Se registran los ajustes derivados de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos. Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó la distribución de los dividendos del año 2014 por US\$83,920. Previamente, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de noviembre de 2014, se aprobó la distribución de los dividendos de los años 2012 y 2013 por US\$142,183 y US\$13,627 a partir del año 2015.

K. GASTOS OPERACIONALES:

	Años terminados al	
	31/12/2015	31/12/2014
Personal	655,731	704,158
Servicios recibidos de terceros	12,652	21,721
Seguros	3,441	12,811
Suministros, mantenimiento y otros	128,104	428,639
Servicios legales	13,183	4,003
Impuestos, cuotas y contribuciones	29,172	42,944
Depreciaciones	21,807	21,844
	<u>864,090</u>	<u>1,236,120</u>

SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.**L. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:**

A continuación los saldos y transacciones efectuadas con las compañías del Grupo Empresarial STCT:

		Al 31 de diciembre de	
Cuentas y documentos por cobrar corrientes	Transacción	2015	2014
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Comercial	724,383	18,582
Suramericana de Telecomunicaciones S.A.	Comercial	521,820	1,370,873
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	Comercial		40,080
Tevecable S.A.	Comercial	51,850	89,222
		<u>1,298,053</u>	<u>1,518,757</u>

Cuentas y documentos por pagar corrientes			
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	Comercial	541,600	440,000
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Comercial	619	14,196
Grupo Empresarial STCT	Dividendos		213,514
Suramericana de Telecomunicaciones S.A.			
Suratel	Dividendos		2,157
		<u>542,219</u>	<u>669,867</u>

Las operaciones de ingreso fueron como sigue:

Recuperación de gastos operativos	2015	2014
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	1,273	4,304
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	652,479	8,917
Suramericana de Telecomunicaciones S.A.	100,182	488
Tevecable S.A.	687	3,616
	<u>754,621</u>	<u>17,325</u>

Uso de equipos y redes		
Suramericana de Telecomunicaciones S.A.	83,333	1,026,667
	<u>83,333</u>	<u>1,026,667</u>

Servicios administrativos		
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	31,071	151,761
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	15,029	70,076
Suramericana de Telecomunicaciones S.A.	8,709	42,175
Tevecable S.A.	56,881	216,607
	<u>111,690</u>	<u>480,619</u>

Las operaciones de egreso fueron como sigue:

Gastos operativos		
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	100,000	168,000
	<u>100,000</u>	<u>168,000</u>

Uso de equipos y redes		
Empresa de Televisión Satelcom S.A.		280,000
		<u>280,000</u>

SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.

M. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. Con fecha 14 de abril de 2009 se suscribió un acuerdo entre, Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A., Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A., Suramericana de Telecomunicaciones S.A., Tevecable S.A., Empresa de Televisión Satelcom S.A. y el Ministerio Laboral, que permite a las empresas antes mencionadas calcular la participación de los trabajadores en las utilidades sobre una base consolidada.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2015	2014
Utilidad del ejercicio	95,559	130,480
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	14,334	19,572
Utilidad gravable	81,225	110,908
Mas: Gastos no deducibles	9,688	11,765
Base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta	90,913	122,673
Impuesto a la Renta causado (1)	20,001	26,988

(1) A continuación la conciliación entre el impuesto a la renta causado y el saldo a favor del Contribuyente:

	2015	2014
Impuesto a la renta causado	20,001	26,988
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	17,659	20,119
Más: Saldo del anticipo pendiente de pago	17,659	20,119
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	18,993	27,225
Menos: Crédito tributario de años anteriores	2,168	1,931
Saldo a favor del Contribuyente	(1,160)	(2,168)

SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.

N. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;

SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.

N. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

O. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía es parte de un grupo económico, cuya controladora es Grupo Empresarial STCT S.A., empresa que deberá efectuar la consolidación de los estados financieros.

P. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.